RESOLUCION DE ALCALDÍA N°094 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe N° 048-2015-MDJN-RPP, de fecha 06 de julio del 2015 emitido por el responsable de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, vía habilitaciones y anulaciones presupuestales a nivel de actividades y proyectos e Informe N° 129-2015-MDJN/WBC-GM de fecha 06 de julio del 2015 emitido por el Gerente Municipal sobre modificaciones de crédito y anulaciones en el mes de junio – 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Politica del Perú en su Articulo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y politica en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería juridica de derecho público pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades de carrera.

Que, el numeral 40.1 del articulo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de pliego, categoria presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoria de gasto y genérica de gasto;

De conformidad, con lo dispuesto en el articulo 40° de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto y el articulo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76 01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático a través de habilitaciones y anulaciones presupuestarios conforme al anexo y Notas de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo.-. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" (Formato N° 04/GL), emitidas durante el mes de Junio del 2015.

A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTOS

Nº	DETALLE	RUBRO	TIPO DE MODIF.	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CREDITO
01	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0034	26.71.63	435,926.00	
					26.71.62		435,926.00
02	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0024	23.199.199	500.00	
					23.22.11	383.00	
					23.22.12	1,000.00	
					23.27.11.99		1,883.00
03	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0002	23.11.11	200.00	
					23.15.12		200.00
04	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0005	23.22.41	250.00	
					23.27.11.99		250.00
05	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0012	23.15.12	100.00	
					23.27.11.99		100.00
06	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0021	23.199.199	204.00	
					23.15.31		204.00
07	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0022	23.27.11.99	6,500.00	
					23.13.11		6,500.00
08	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0015	23.27.11.99	4,000.00	
					23.199.199		4,000.00
09	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0018	23.199.199	7,650.00	
					236.25.11		7,650.00
10	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0015	23.27.11.99	4,000.00	
					23.199.199		4,000.00
11	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0018	23.199.199	7,650.00	
					23.25.11		7,650.00
12	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0005	23.27.52	512.00	
					23.199.199		512.00
13	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0013	23.15.12	1,200.00	
					23.27.11.99		1,200.00
14	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0003	23.199.199	10,000.00	
					23.27.11.99		10,000.00
15	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0018	23.27.11.99	5,000.00	
					23.199.199		5,000.00
16	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0002	23.12.11	800.00	
					23.11.11		100.00
					23.26.33		300.00
					23.27.11.99		400.00
17	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0005	23.15.12	150.00	
					23.199.199		150.00
18	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0008	23.15.12	600.00	
					23.27.11.99	630.00	
					23.22.41		1,230.00
19	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0015	23.12.11	600.00	
					23.15.12	400.00	
					23.27.11.99	750.00	
					23.13.11		600.00
					23.199.199		1,150.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO V° B° Adriel Valenzuela Pillhuamán ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" V° B° Director de Planeamiento y Presupuesto HUAMANGA-AYACUCHO

A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTOS

20	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	07	003	0007	26.81.31	5,300.00	
					26.71.63		5,300.00
21	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0015	23.27.11.99	900.00	
					23.15.12		300.00
					23.199.199		600.00

Nº	DETALLE	RUBRO	TIPO DE MODIF.	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CREDITO
01	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	07	003	0005	23.27.11.99	3,000.00	
				0004	23.27.11.99		3,000.00
02	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0017	23.25.11	5,000.00	
				0005	23.12.11		5,000.00
03	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0011	23.11.11	1,000.00	
					23.199.199	4,000.00	
				0014	23.199.199	5,022.00	
				0024	23.15.12		250.00
					23.22.11		1,200.00
					23.22.23		1,172.00
					23.27.11.99		7,400.00
04	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0025	23.199.199	23,300.00	
				0007	26.81.21		23,300.00
05	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0025	23.199.199	20,000.00	
					23.27.11.99	20,000.00	
				0040	23.199.199		20,000.00
					23.27.11.99		20,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" V° B° Director de Planeamiento y Presupuesto HUAMANGA-AYACUCHO

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la Municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE